

NARDI & HERRERO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar el presente: En autos "HERRERO, NILDA

s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 1685/02 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, se han transferido a los herederos declarados en autos, la participación Societaria en "NARDI & HERRERO S.R.L", consistente en mil cuotas sociales por el equivalente a Un millón de Pesos (que corresponden al 50% de dos mil cuotas sociales suscriptas en el contrato social), cuya inscripción registral se halla al tomo 132; Folio 2109, Nº 569 en Contratos en fecha 6 de Mayo de 1.981. Ello conforme Resolución Nº 483 de fecha 23-05-03, obrante a fs. 27 de autos, y su posterior ampliación dictada bajo el Nº 1187 de fecha 07-05-07, obrante a fs. 113 de autos. Los datos de los herederos declarados en autos, cuya participación sobre las cuotas sociales les corresponde en su totalidad por la posterior cesión efectuada por el heredero Reynaldo E. Herrero, son los siguientes, a saber: Fabio Marcelo Herrero, argentino, nacido el 20-06-65, apellido materno Herrero, titular de CUIL Nº 20-17276122-5, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Zini, con domicilio en calle Pasco Nº 1483, piso C de esta ciudad, le corresponde el 12,5% en su carácter de heredero del causante y el 12,5% en su carácter de cesionario, Total 25% de participación en las cuotas sociales y Adrián Esteban Herrero, argentino, nacido el 27-01-68, apellido materno Herrero, titular de CUIL Nº 20-20168094-9, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Guardiola, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1668, piso 10º de esta ciudad, le corresponde el 12,5% en su carácter de heredero del causante y el 12,5% en su carácter de cesionario, Total 25% de participación en las cuotas sociales. Rosario, 26 de Octubre de 2007.

\$ 27□14236□Nov. 1º

NETMARK ARGENTINA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de las socios: 1) Arturo Jesús Díaz Cáceres: Pasaporte mexicano Nº 99330037438; 2) Oscar Vargas Sánchez: pasaporte mexicano Nº 00390000270; 3) Guillermo Rotger; D.N.I. Nº 22.908.073.

\$ 15□14221□Nov. 1º

BORRACHAS VIPAL S.A.

SUCURSAL ARGENTINA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que con fecha 8 de Agosto de 2007 el Directorio de BORRACHAS VIPAL S.A. ha resuelto aumentar el Capital Operativo de la Sucursal Argentina en la suma de pesos ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro (\$ 181.744). El total del Capital Operativo de la Sucursal Argentina de BORRACHAS VIPAL S.A., luego del incremento detallado anteriormente asciende a la

suma de pesos nueve millones seiscientos noventa y cinco mil diecisiete con 25/100 (\$ 9.695.017,25).

Rosario, Octubre de 2007.

\$ 15□14247□Nov. 1°

AROMAS NATURALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Duración: Hasta el 09/10/2012.

2) Capital social: \$ 12.000 (doce mil pesos).

3) Fecha de la prórroga del plazo de duración: 27/09/2007.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los veintiséis días del mes de octubre de 2007.

\$ 15□14264□Nov. 1°

MARCHAR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

\$ 15□14186□Nov. 1°

LOMAS DEL SOL S.R.L.

CONTRATO

Jorge Alberto Converti, de nacionalidad argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Liliana Marta Rizzitano según oficio N° 854 de Notas Marginales Dirección Archivo General de Buenos Aires, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres del Juzgado N° siete de Capital Federal, titular de DNI N° 11.360.552 de profesión comerciante y con domicilio en la calle Tucumán 7251 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Matías Rafael Martínez Echenique, de nacional argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, soltero, titular de DNI N° 24.655.370, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Presidente Perón 8680 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Francisco Javier Morando, de nacionalidad argentino, nacido el doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con Carolina Soto Quintus, empresario, titular de DNN N° 20.408.507, con domicilio en 9 de Julio 1388 piso 10 Depto "B" de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

Razón Social: LOMAS DEL SOL S.R.L.

Fecha de Constitución: 05/09/2007

Domicilio Social: Santa Fe 1219 Piso 5 Oficina "D".

Capital Social \$ 82.500 (Pesos ochenta y dos mil quinientos).

Objeto Social: 1) Extracción, producción comercialización, distribución, importación, exportación compra y venta, fraccionamiento almacenaje, de todo tipo de productos alimenticios para seres humanos y animales y sus derivados y la prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades. 2) Producción, comercialización, distribución, importación, exportación compra-venta, fraccionamiento, almacenaje de todo tipo de insumos para la elaboración de productos destinados a la nutrición animal y vegetal y sus derivados y la prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades.

Plazo de Duración: 99 Años

Administración y Representación Legal: Socio Gerente Jorge Alberto Converti, con duración en el cargo de un ejercicio.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40□14151□Nov. 1°

MORENO CONDIS

PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Acta Constitutiva de "MORENO CONDIS PRODUCCIONES S.R.L", tramitada a los efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, se publica por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y por el término de ley:

Datos de los Socios: Roberto Daniel Moreno de nacionalidad argentino, nacido el 08/08/1949, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Mirta Azucena Breser, con domicilio en calle Mitre N° 671 Piso 3ro. Dpto. "D" de esta ciudad, con DNI N° 7.841.442; Mirta Azucena Breser de nacionalidad argentina, nacida el 30/12/1948, de profesión artista plástica, casada en primeras nupcias con don Roberto Daniel Moreno, con domicilio en calle Mitre N° 671 Piso 3ro. Dpto. "D" de esta ciudad, con DNI N° 5.988.609; Juan Sebastián Moreno de nacionalidad argentino, nacido el 1/05/1974, de profesión Director y Productor de Cine, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Campichuelo 655 Piso 2 Dpto. B de la Capital Federal, con DNI N° 23.772.688 y Federico Luis Moreno de nacionalidad argentino, nacido el 01/07/1982, de profesión Realizador de Multimedia, de estado civil soltero, con domicilio en calle, Maure 2257 Piso 5 Dpto. B de la Capital Federal con DNI N° 29.662.727.

Domicilio: calle Córdoba N° 1963, piso 1°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el día 30 de Junio de 2012.

Objeto: Campañas publicitarias, contratistas de publicidad, explotación por diversos medios de comunicación, actuar como agencia de publicidad, producción de multimedia, asesoramiento y Producción de acciones de patrocinio cultural y social.

Capital Social: se fija en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000).

Administración: Estará a cargo de los señores socios Roberto Daniel Moreno y Mirta Azucena Breser, quienes las asumen con el carácter de "socios gerentes".

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Lugar y Fecha del Acta de Constitución: Rosario, 2 de Octubre de 2007.

\$ 32□14233□Nov. 1°

AGUIRRE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reconducción, aumento de capital y modificación cláusulas 2°, 3° y 5° de fecha 19 de Octubre de 2007. Socios: José Angel Aguirre, casado en primeras nupcias con Nora Alba Leonor Moreno, argentino, nacido el 26 de febrero de 1946, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 2659 de Rosario, L.E. 6.064.138 y Nora Alba Leonor Moreno, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1950, L.C. N° 6.651.663, casada en primeras nupcias con José Angel Aguirre, domiciliada en calle Mendoza N° 2659 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Denominación: "AGUIRRE VIAJES Y TURISMO S.R.L.". Domicilio: San Lorenzo 922, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados "forfait", en el país o en el extranjero; D) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; E) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicio. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva que a tal efecto y de acuerdo a lo especificado en la Ley 18.829 emita el organismo de aplicación. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. José Angel Aguirre, Ejercicio Comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 30□14237□Nov. 1°

OSLU & TUALC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Vendedor Cedente: Ignacio Rodríguez, nacido el 11/03/81, soltero, domiciliado en Mendoza 1531

de la ciudad de Rosario, D.N.I. 28.776.153. Compradores cesionarios: Oscar Luis Claut, nacido el 09/08/52, divorciado de segundas nupcias de Alicia Beatriz Mújica s/Sentencia N° 589 de fecha 22/03/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, domiciliado en Italia 846 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 10.431.257; y Antonio Miguel Capucci, nacido el 16/12/48, divorciado de primeras nupcias de Bibiana Norma Fernández s/Sentencia N° 189 de fecha 04/04/01 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3. Todos argentinos y comerciantes.

2) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 27 de Setiembre del 2007.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los veintiséis días del mes de Octubre del 2007.

\$ 15□14262□Nov. 1°

AGRICOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Duración: Hasta el 05/11/2012.

2) Capital Social: \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

2) Fecha de la prórroga del plazo de duración: 03/10/2007. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los veintiséis días del mes de octubre del 2007.

\$ 15□14267□Nov. 1°

INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA Y CLINICA DE OJOS S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios: Jorge Auzunbud, nacido el 4/11/44, casado en primeras nupcias con Beatriz Asunción Palandri, domiciliado en 1° de Mayo 951 Piso 14, L.E. 6.057.808; Edgardo Emilio Colella, nacido el 22/07/41, casado en primeras nupcias con María Diana Grossi, domiciliado en Catamarca 1970, L.E. 6.043.319; Julio Daniel Schlaien nacido el 18/02/41, casado en primeras nupcias con Perla Wolkowicz, domiciliado en Sargento Cabral 532 Piso 7, L.E. 6.039.880; y Andrés Bianco, nacido el 12/05/72, soltero, domiciliado en Calle 1411 N° 8990, D.N.I. 22.766.543, este último en su carácter de administrador judicial designado en autos: "Bianco, Roberto Juan s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 231/07, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, conforme el acta certificada que se acompaña; todos argentinos, de profesión médicos, y vecinos de esta ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 08/10/07.

3) Denominación: "INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA Y CLINICA DE OJOS S.R.L.".

4) Domicilio: Córdoba 1803 Entre Piso, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: El ejercicio de la medicina, de manera particular en la especialidad de oftalmología.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 20.000 (veinte mil pesos).

8) Administración: A cargo de 4 (cuatro) gerentes: Jorge Auzunbud, Edgardo Emilio Colella, Julio Daniel Schlaien y Andrés Bianco. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Los gerentes con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Junio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 26 días de Octubre del 2007.

\$ 28□14265□Nov. 1°

BACHICHA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se notifica por este medio que en BACHICHA S.R.L., se ha resuelto la cesión de cuotas, de acuerdo con lo siguiente:

1) El socio Lisandro Ezequiel Pereyra vende, cede y transfiere al señor Jaime Alexis Espinoza Cerpa y la socia María Angélica Lucarini vende, cede y transfiere a la señora Carina Andrea Bagnera;

2) Jaime Alexis Espinoza Cerpa, chileno, DNI. N° 92.401.422, de estado civil soltero, nacido el 22/05/1972, con domicilio en calle San Martín N° 297, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Carina Andrea Bagnera, argentina, DNI. N° 23.761.124, estado civil soltera, nacida el 12/08/1974, con domicilio en calle V. Graviotti N° 850, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante,

3) AGRO COMERCIAL SANES S.R.L.

4) Domicilio Legal Sede Social: San Martín N° 535 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe;

5) A cargo del Socio Señor Jaime Alexis Espinoza Cerpa, quien actuará con el cargo de Socio Gerente;

9) A cargo de todos los socios;

10) 30/09 de cada año.

Inscripto en "Contratos" al T° 154, F° 12545, N° 1103 con fecha: 24/07/2003, y modificación inscripta.

\$ 18□14288□Nov. 1°

KALIBER S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mede Alejandro Alberto, argentino, nacido el 23 de junio de 1976, D.N.I. N° 25.149.966, apellido materno Montagner, casado con Martínez María Sol, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Pedro Ríos 2142 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; y Oscar Daniel Serral, argentino, nacido el 26 de marzo de 1953, D.N.I. N° 10.727.827, apellido materno Scotti, casado con Martínez Angela Rita, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 613 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 12/10/2007.

Denominación de la Sociedad: "KALIBER S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Coronel Centeno Damaso 2835, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de baterías; y a la distribución de baterías y repuestos para el automotor y para embarcaciones náuticas, su importación y exportación.

Duración: 10 años.

Capital Social: \$ 40.000.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, socio o no, Mede Alejandro Alberto, que ejercerá tal función en forma personal. La fiscalización a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de octubre de cada año.

\$ 18□14284□Nov. 1º

SINERGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de octubre de 2007; Jorge Gastón Goyoaga, DNI N° 6.024.039, Daniel Jorge Goyoaga, DNI N° 17.510.300, Claudia Estela Goyoaga de Ruggeri, DNI N° 20.745.165, Alberto Angel Di Fabio, DNI N° 14.631.474 y. Carlos Daniel Bruzaud, DNI N° 14.055.624, únicos integrantes de la sociedad "SINERGIA S.R.L. acuerdan: Primero: Modificar la cláusula séptima del contrato social la cual quedara redactada de la siguiente manera: Séptima: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la administración y representación de la sociedad un socio-gerente. El gerente en el cumplimiento de sus funciones firmará con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la nominación social. El gerente es elegido por asamblea de socios, permaneciendo en su cargo por un período de tres ejercicios, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Segundo: Designación de Gerente: Se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Sr. Alberto Angel Di Fabio.

\$ 20□14114□Nov. 1º

M.V. REPRESENTACIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 10 de noviembre de 2006.

Composición Del Directorio: Presidente: Miguel Angel Valenti DNI 11.741.170, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1955, casado, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 unidad 108 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Pilar Inés Piana DNI 25.750.558, argentina, nacida el 26 de abril de 1977, casada, con domicilio en Bv. Argentino 8785 de la ciudad de Rosario. 1º) Director Suplente: Leticia Raquel Vinciguerra DNI 12.275.304, argentina, nacida el 22 de marzo de 1958, casada, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 2350 unidad 108 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. 2º) Director Suplente: Bibiana Inés Campora DNI 16.221.042, argentina, nacida el 26 de febrero de 1963, casada, con domicilio en Pje. E. Díaz 1272 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□14110□Nov. 1º

PROTECDUR S.R.L.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de octubre de 2007, Jorge Gastón Goyoaga, DNI N° 6.024.039; Carlos Daniel Bruzaud, DNI N° 14.055.624, y Daniel Jorge Goyoaga, DNI N° 17.510.300; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio; únicos integrantes de la sociedad "PROTECDUR S.R.L."; acuerdan inscribir la designación de socios gerentes asentadas en el libro de actas de asambleas de socios de la sociedad:

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula primera de modificación del contrato social inscripta en fecha 23 de febrero de 1999, en el Registro Público de Comercio de Rosario; se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los socios Jorge Gastón Goyoaga y Carlos Daniel Bruzaud. Los socios Jorge Gastón Goyoaga y Carlos Daniel Bruzaud aceptan el cargo.

\$ 15□14115□Nov. 1º

GRUPO CIUDAD DE CARCARAÑA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1. Fecha del Instrumento: 11/10/2007

2. Integrantes de la Sociedad: Sergio Esteban Bianchi, argentino, nacido el 23/08/1957, de profesión comerciante, estado civil casado con Mónica Gabriela Casareto, con domicilio en Belgrano 2048 de la ciudad de Carcarañá, DNI 13.189.280; y Mónica Gabriela Casareto, argentina, nacida el 22/01/1962, de profesión comerciante, estado civil casada con Sergio Esteban Bianchi, con domicilio en Belgrano 2048 de la ciudad de Carcarañá, DNI 14.453.177.

3. Cambio de Sede Social: Los socios han decidido en reunión de socios del día 11/10/2007 modificar la sede social de la sociedad y asiento de los negocios, la que han decidido por unanimidad que estará radicada en la calla Belgrano 873 Local 8 de la ciudad de Carcarañá.

\$ 15□14123□Nov. 1º

SEI SERVICIOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

El señor Actis Jesús Darío, DNI N° 17.067.364, de nacionalidad argentina, nacido el 13/01/1965, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Domingo Porteau 252 de la ciudad de San Lorenzo y el señor Zárate Alexis Sebastián, DNI N° 26.256.050, de nacionalidad argentina, nacido el 03/10/1977, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en San Martín 77 de la ciudad de Capitán Bermúdez, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 20 de septiembre de 2007:

Primera: Denominación: "SEI SERVICIOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.R.L."

Segunda Domicilio: Domingo Porteau 252, San Lorenzo.

Tercera Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Mantenimiento eléctrico para industrias.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 20.000 representado por 200 cuotas de \$ 100 c/u.

Integración: en bienes según inventario. Suscripción: el socio Actis Jesús Darío, 100 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 10.000) y el socio Zárate Alexis Sebastián, 100 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 10.000).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Actis Jesús Darío y el Sr. Zárate Alexis Sebastián en carácter de socio gerente. La representación legal también estará a cargo de todos los socios pudiendo firmar indistintamente.

Séptima Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 21□14261□Nov. 1°

DANESTE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Antonio Daniel Di Chiazza, DNI. 7.634.037, argentino, nacido el 11 de febrero de 1949, casado en primeras nupcias con doña Liliana Bertolotti, domiciliado en la calle Tte. Agneta 2178, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el señor Esteban Gabriel Di Chiazza, DNI. 28.968.272, argentino, nacido el 14 de agosto de 1981, soltero domiciliado en Alvarado 1518 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "DANESTE S.R.L."

Domicilio: en calle Moreno 398 de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Será dedicarse a la explotación de restaurante, servicio de catering y eventos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica o cualquier otra clase de productos alimenticios.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos (\$ 40.000) dividido en 4.000 cuotas de \$ 10, cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Antonio Daniel Di Chiazza, suscribe 3.200 cuotas de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 32.000, de los cuales integra ochocientas (800) cuotas, o sea pesos ocho mil \$ 8.000 en efectivo en este acto y el resto dos mil cuatrocientas 2.400 cuotas de capital, representativos de pesos veinticuatro mil \$ 24.000 dentro de los dos años de la fecha del presente contrato; el socio Esteban Gabriel Di Chiazza, suscribe ochocientas 800 cuotas de \$ 10 cada una, lo que hace un total de pesos ocho mil \$ 8.000, de los cuales integra doscientas (200) cuotas, o sea pesos dos mil \$ 2.000 en efectivo en este acto y el resto, seiscientas 600 cuotas de capital, representativos de pesos seis mil \$ 6.000 dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

Fecha del instrumento: 1° de octubre 2007.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Administración: La misma estará a cargo del Sr. Esteban Gabriel Di Chiazza, que se desempeñará como gerente, designados por el plazo de duración de la sociedad.

Balance Fecha de Cierre: El día 31 de julio de cada año.

\$ 37□14232□Nov. 1°

INTERNACIONAL CHEMICAL ´S S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que se procedió mediante Asamblea Extraordinaria N° 4 de fecha veintidós de junio de 2007 a modificar el Artículo 4 referido al Capital Social el que en lo sucesivo, quedará redactado del siguiente modo: Artículo 4: El capital de la sociedad es de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000) y que se halla dividido y representado por tres mil seiscientos (3.600) acciones ordinarias, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 15□14132□Nov. 1°

TRANS - HALCON S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el cual se comunica que a los 5 días del mes de mayo de 2007, se reunieron los socios de TRANS - HALCON S.R.L. Señores

Oscar Carlos Goicochea, nacido el 05/09/1957, D.N.I. 12.974.524, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Fani Antonia Herranz, con domicilio real en calle Corrientes 1198 piso 1° dpto. B de la ciudad de Rosario; y Rubén Oscar Cabello, nacido el 03/09/1961, D.N.I. 14.438.822, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Edit Jiménez, con domicilio real en calle 2 de Abril 959 de la ciudad de Capitán Bermúdez; y decidieron por unanimidad de los presentes disolver Trans - Halcón S.R.L., quienes se reúnen el día 12 de octubre de 2007 en el domicilio legal de la sociedad, con el fin de ratificar el cierre de la sociedad y designar como liquidadora a la Dra. Marcela Inés Greco, D.N.I. 22.874.680, matrícula n° 11524. Rosario, octubre de 2007.

\$ 15□14244□Nov. 1°

DICAL S.R.L.

CONTRATO

Los señores Villa Leonardo Fabián, argentino, nacido el 9 de julio de 1.964, D.N.I. N° 16.648.279, casado en primeras nupcias Nélide María Yacuzzi, de profesión agropecuario, domiciliado en Victoria 156 de Fuentes, Provincia de Santa Fe; Villa Claudio Ramón, argentino, nacido el 8 de Febrero de 1.967, D.N.I. N° 17.878.266, casado en primeras nupcias con Noemí Ester Romagnoli, de profesión agropecuario, domiciliado en Bvrd. Reconquista 155, localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; y Villa Víctor Antonio, argentino, nacido el 22 de marzo de 1940, D.N.I. N° 11.617.60, casado en primeras nupcias con Beatriz Matilde Ferrucci, de profesión agropecuario, domiciliado en Güemes 444, localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 18 de Septiembre de 2007 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DICAL", con domicilio legal en calle Güemes 444 de la localidad de Fuentes, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero, con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19550: Compraventa de insumos agropecuarios y derivados, semillas y fertilizantes, agroquímicos, etc. Explotación y administración de campos propios o arrendados. El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 50.000. La administración estará a cargo de Leonardo Fabián Villa, Claudio Ramón Villa y Víctor Antonio Villa como socios - gerentes, así también como la representación legal, la cual será ejercida en forma indistinta, la fiscalización la realizarán los tres socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Julio.

\$ 26□14276□Nov. 1°

CONSTRUCTEC S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que se encuentra en trámite en los autos caratulados "CONSTRUCTEC S.R.L. s/Disolución" (Expte. N° 45/06) inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 621, F° 149 del Libro 12 de S.R.L., Leg. 4889 el 18 de marzo de 1996 y su modificación bajo el N° 154 al F° 74 del Libro 15 de S.R.L. el 9 de abril de 2001.

Reunidos los socios en la ciudad de Santa Fe el 30 de enero de 2006 resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: se aprueba la disolución de la sociedad CONSTRUCTEC S.R.L. al 28 de febrero

de 2006.

Segundo: se nombran liquidadores los socios Guido Ariel Hernández CUIT N° 20-30292182-3 y Valeria Elizabeth Hernández CUIT N° 27-29113908-1, que firmarán conjuntamente en el carácter de liquidadores, teniendo a su cargo la realización del activo y cancelación del pasivo social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a participación social, y se encuentran obligados a inscribir la disolución y liquidación social en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 11 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□14130□Nov. 1º

EL PATO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de mayo de 2007 las Sras. María del Carmen Celina Ingino de Rossi, María Judith Rossi de Frutos y María Celina Rossi cedieron la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Alesio Germán Rossi. Como consecuencia la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente manera: Ricardo Alesio Rossi 1.200 cuotas y Alesio Germán Rossi 300 cuotas. Manteniéndose vigente el resto de las cláusulas, el contrato. Santa Fe, 25 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□14149□Nov. 1º

ESCOM ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 12/12/06, la firma ESCOM ARGENTINA S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 147, Folio 8096, N° 1542, en fecha 20 de Septiembre de 2006, según Instrumento de Fecha: 19 de diciembre de 2006, notifica de la Modificación Introducida: "Norberto José María Roman, DNI. N° 6.183.901 y Ariel Armando Mogetta, DNI. N° 13.919.837, únicos socios de la Sociedad Comercial denominada ESCOM SRL, resuelven lo siguiente a saber: Primero: A) Que por contrato otorgado en esta ciudad en fecha 1º de diciembre de 1995, constituyeron la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación "ESCOM ARGENTINA SRL" con el objeto de fabricar, comercializar y distribuir mayorista y minorista, pinturas diluyentes y/o productos químicos. B) Que con el fin de mejorar la administración societaria, de común acuerdo los socios han resuelto modificar el contrato social, más precisamente el Capítulo Tercero cláusula séptima. Segundo: modificar la Cláusula séptima del capítulo tercero del contrato societario aludido, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. Cláusula Séptima: Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de los dos (2) socios, a cuyos fines se constituyen durante la existencia de la sociedad en socios gerentes, quienes ejercerán la función en forma conjunta, salvo para el libramiento y/o endoso de cheques que se utilicen únicamente en el giro comercial, normal y habitual de la sociedad, que se hará en forma individual e indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

\$ 20, 75□14295□Nov. 1º

MARICLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 26/2/2007, la señora Rita Noemí Franetovich, DNI. N° 20.142.130, cede 60 (Sesenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una a la señora Clori Norma Filomena Temperini, LC. N° 3.698.101, quedando el capital social de "MARICLO SRL" con domicilio en calle Córdoba N° 2150 P. 14 "08" de Rosario, de la siguiente forma 120 (Ciento Veinte) cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una. Se confirma como socia gerente a la actual y no se modifica el uso de firma quedando la Sra. María Angélica Giusti, DNI. N° 12.469.565, es ese carácter.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el T° 157, F° 2213, N° 161 en fecha 8/2/2006, y se ha modificado la Cláusula Quinta de contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de la socias de acuerdo al siguiente detalle: La socia María Angélica Giusti, suscribe sesenta (60) cuotas de capital representativas de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) representando el 50% del Capital Social; la socia Clori Norma Filomena Temperini, suscribe sesenta (60) cuotas de capital representativas de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), representando el 50% del Capital Social.

\$ 18,85 14292 Nov. 1°

LA CONSTANCIA AGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones caratuladas "LA CONSTANCIA AGRO S.A. s/Cambio Domicilio, Ampliación Objeto. Adecuación Capital. Mod. Art. 1°, 3°, 4° y 9° y 11°. Texto Ordenado (Expte. 890 folio 235 año 2007), se hace saber que por instrumento privado del 11/12/06 en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, la Asamblea General Extraordinaria de La Constancia Agro S.A. se ha procedido a reformar los artículos 1°, 3°, 4°, 9° y 11° del Estatuto Social, como así se ha ordenado el texto del Estatuto Social, según se pasa a consignar: 1. Reformas: "Artículo Primero Denominación y domicilio: La sociedad se denomina LA CONSTANCIA AGRO S.A." Tiene su domicilio legal en Ruta Provincial N° 13 Kilómetro 52,5 de la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Artículo tercero Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades. 3. 1. Cría, engorde, y/o invernada de todo tipo de ganado mayor o menor, especialmente vacuno; 3.2. Explotación de Cabañas para animales de pedigrí, 3.3. Explotación de tambos, 3.4.; Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes, como así su recolección; 3.5. Explotación de la actividad Forestal, frutícolas, hortícola y apícolas, 3.6. Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola ganadero, en estado natural, faenado o elaborado, 3.7. Establecimiento de depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y/o subproductos mencionados, 3.8. Venta de agroquímicos y semillas; 3.9. Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, 3.10. Transporte propio y a terceros de los

productos agrícola ganadero, y 3.11. Servicios a terceros de cosecha, fumigaciones, siembra, fertilización y labores agrícolas en general. Dicha actividad se realizará en todas sus formas y extensión, ya sea en bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, en el país y/o en el extranjero, pudiendo a tal efecto y para la conservación de sus objetos: comercializar e industrializar muebles y/o semovientes y/o bienes raíces, adquirir, transferir, permutar, distribuir y/o tocar a título oneroso dichos bienes, como así administrarlo y explotarlo. Incluyendo también la importación y exportación por cuenta propia o de terceros, como así efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550.

"Artículo cuarto Capital Social. El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000) representados por setenta mil (70.000) acciones de diez pesos(\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo noveno Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelectos los directores titulares y suplentes. En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural y el número de éstos lo permita, deben designar un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, éstos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento en el orden establecido, funcionando con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes habiendo quórum. En caso de ser el Directorio Unipersonal, automáticamente la persona electa asume el cargo de Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Y "Artículo undécimo Facultades y representación legal El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco Bisel Sociedad Anónima, y demás entidades financieras, oficiales o privadas, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar penalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación tal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y cuando éste fuese plural y el número de directores lo permita, al vicepresidente Primero y al vicepresidente segundo, quienes la ejercerán en forma indistintamente. También cuando existiesen otros directores, podrán ser designados por acta de Directorio para ejercer la representación de la sociedad en forma indistinta, ya sea transitoria o definitivamente, tal como se resuelva en la oportunidad. 2. Texto Ordenado: Se ordena el texto del Estatuto Social, a tenor de las reformas realizadas. Lo que se publica a sus efectos por el término de un día. Santa Fe, 16 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 100,32□14224□Nov. 1°

ROSBA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en expediente Nº 381/07, caratulado "ROSBA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente"; se ha ordenado la publicación del presente haciéndose saber que por instrumento de fecha 31 de agosto de 2007, el señor Gustavo

Steve Bazán, argentino, casado, D.N.I. 14.801.192, mayor de edad, domiciliado en calle L. Arlotti N° 737 de la ciudad de Firmat, vendió, cedió y transfirió al señor Carlos Sergio Bazán, argentino, casado, D.N.I. 6.129.319, mayor de edad, domiciliado en Bv. Solís N° 1441 de la ciudad de Firmat, la cantidad de un mil cincuenta (1.050) cuotas de ROSBA S.R.L., sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, al tomo V, folio 069, N° 1106, de fecha 20/06/07, por la suma de \$ 60.000. En virtud de este acuerdo queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social, siendo su nueva redacción la siguiente: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) dividido en 2100 cuotas de cien pesos cada una. El socio Luis Alberto Rosas posee un mil cincuenta cuotas de capital, o sea ciento cinco mil pesos (\$ 105.000); y el socio Carlos Sergio Bazán posee un mil cincuenta cuotas de capital, o sea, ciento cinco mil pesos (\$ 105.000).

Renuncia de Gerente: El cedente Gustavo Steve Bazán renuncia como gerente de la sociedad y se desvincula totalmente de la misma.

Designación de Gerente: Ya efectuada la cesión de cuotas precedente, los socios Luis Alberto Rosas y Carlos Sergio Bazán resuelven la designación como gerente al señor Carlos Sergio Bazán, quien acepta dicho cargo quedando la administración de la sociedad los señores Luis Alberto Rosas y Carlos Sergio Bazán. Firmat, 25 de Octubre de 2007.

\$ 44,62□14155□Nov. 1º

J.P. LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 12 de Octubre de 2.007:

1) Integrantes de la Sociedad: Daniel Fernando Perdomo, D.N.I. N° 18.471.742, apellido materno Dall'Occhio, argentino, comerciante, casado, nacido el 28 de Diciembre de 1.967, domiciliado en Los Ciruelos N° 2485 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Provincia de Santa Fe y José María Jiménez, D.N.I. N° 23.789.561, apellido materno Iparraguirre, argentino, comerciante, soltero, nacido el 1º de Enero de 1974, domiciliado en Ruta 8 y calle 48 de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 28 de Setiembre de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: "J.P. LOGISTICA S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: General López N° 964 de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de cargas y/o productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) divididos en Diez mil (10.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Daniel Fernando Perdomo suscribe Cinco mil (5.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) en proporción de Cincuenta por ciento (50%) del total de capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) y José María Jiménez suscribe Cinco mil (5.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), dentro del año siguiente a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8º) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Daniel Fernando Perdomo, D.N.I. Nº 18.471.742, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2007.

\$ 56□14297□Nov. 1º

DIMARVI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 15 de Octubre de 2007 expediente Nº 405/07 se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 2 de Agosto del año 2007 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por los señores Javier Borrelli, argentino, de profesión Comerciante, nacido el 4 de Diciembre de 1985 en Venado Tuerto, DNI. Nº 31.867.945, estado civil soltero, domiciliado en calle Saavedra 43 de esta ciudad; Mahivi Leonila Vázquez Tarducci, argentina, de profesión estudiante, nacida el 6 de Diciembre de 1.984, DNI. Nº 31.247.984, estado civil soltera, con domicilio en calle J. B. Alberdi 720 de esta ciudad y Carlos Rubén Guillén, argentino, de profesión empleado, nacido el 21 de Julio de 1966, en Venado Tuerto, DNI. Nº 17.817.200, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia María Muttis, domiciliado en calle Maipú 2271 de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle: Denominación: DIMARVI S.A.; Domicilio: En calle San Martín 280 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de productos para quioscos, poli rubros y bazar. b) Financieras: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo,

inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores. Capital Social: El capital social es de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por ochenta mil (80.000) acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550; Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio actual está compuesto por: Director Titular Presidente: Javier Borrelli; Director Suplente: Mahivi Leonila Vázquez Tarducci. Durarán en sus funciones por tres ejercicios; Organo de Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Representación Legal: la misma corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2007.

\$ 81,44 14181 Nov. 1°